

**FE DE ERRATAS DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DEL  
CONTRATO DEL SUMINISTRO DE FIBRA ÓPTICA GARANTIZADA Y SU  
DERECHO IRRENUNCIABLE DE USO PARA CONECTAR LAS SEDES DE  
IMDEA SOFTWARE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO  
CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.  
EXP. FIBRA-2022.**

## FE DE ERRATAS

1. En el Pliego de cláusulas técnicas en el apartado 8.2.3 Requisitos de fibra se lee:

**“8.2.3. Requisitos de la Fibra**

*La fórmula para valorar los siguientes Requisitos de la Fibra, es decir, el resto de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas es la siguiente:*

*Se valorará de la siguiente manera:*

$$RTOTAL=((RTF)+(RAF)+(RIRU)+(RDP))$$

*Donde*

*RTOTAL es la puntuación total y:*

*RTF es el tipo de fibra:*

*Si la fibra ofertada es de tipo 652, versión anterior a noviembre de 2009, la puntuación será de 0 puntos.*

$$RTF=0$$

*Si la fibra ofertada es de tipo 652, versión de noviembre de 2009, la puntuación será de 3 puntos.*

$$RTF=3$$

*Si la fibra ofertada es de tipo 652D, versión anterior a noviembre de 2009, la puntuación será de 5 puntos.*

$$RTF=5$$

*Si la fibra ofertada es de tipo 652D, versión de noviembre de 2009 o 655, la puntuación será de 10 puntos.*

$$RTF=10$$

*RAF es la antigüedad de la fibra en años:*

*La antigüedad de la fibra debe ser menor o igual a 20 años. Una oferta con una fibra más antigua de 20 años será desestimada. La antigüedad de la fibra viene determinada por la sección o elemento más antiguo.*

*La puntuación total se cuantificará mediante la siguiente fórmula:*

$$RAF = 20 - A, \text{ cuando } 15 \leq A \leq 20$$
$$RAF = 5, \text{ cuando } A < 15$$

*Siendo:*

**RAF:** puntuación de la antigüedad de la fibra  
**A:** Antigüedad de la fibra en años.  $0 \leq A \leq 20$

**RIRU** es la duración del IRU:

La duración del IRU debe ser como mínimo de 15 años y como máximo de 20. La puntuación total se cuantificará mediante la siguiente fórmula:

$$RIRU = (D-15)*2$$

Siendo:

**RIRU:** puntuación de la duración del IRU  
**D:** Duración del IRU en años.  $15 \leq D \leq 20$

**RDP** es la posibilidad de que, en la oferta, se añadan nuevos nodos y por tanto nuevos enlaces al diseño, las sedes que se pueden conectar en la oferta son:

- URJC sede de Vicálvaro, Paseo de Artilleros s/n. CP:28032, Madrid  
Coordenadas GPS: 40°24'18.6"N 3°36'37.8"W  
[enlace directo en google maps](#)
- UAM Campus de Medicina, C. Arzobispo Morcillo, 4, 28029 Madrid  
Coordenadas GPS: 40°28'53.6"N 3°41'28.1"W  
[enlace directo en google maps](#)

Se puntuará con un **máximo de 5 puntos** si la oferta incluyera una sede (nodo), un **máximo de 10 puntos** si la oferta incluyera las dos sedes (dos nodos).

Las características que deben cumplir la conexión de los nodos son las siguientes:

- Las fibras y características que deben cumplir son las indicadas en los apartados 3, 4, 5 y 6 del presente Pliego.
- La conexión del/los nodo/s puede realizarse en cualquiera de los caminos indicados en el apartado 4.1 siempre que no sean origen o destino.
- La conexión del/los nodo/s también puede realizarse con un enlace individual, si este es el caso del diseño el enlace tiene que acabar en el PdP del CSIC."

Siendo lo correcto:

#### 8.2.2.1 Requisitos de la Fibra

La fórmula para valorar los siguientes Requisitos de la Fibra, es decir, el Resto de Criterios Cuantificables Mediante la Mera Aplicación de Fórmulas es la siguiente:

Se valorará de la siguiente manera:

$$RTOTAL = ((RTF) + (RAF) + (RIRU) + (RDP))$$

Donde

**RTOTAL** es la puntuación total y:

**RTF** es el tipo de fibra:

Si la fibra ofertada es de tipo 652, versión anterior a noviembre de 2009, la puntuación será de 0 puntos.

$$RTF=0$$

Si la fibra ofertada es de tipo 652, versión de noviembre de 2009, la puntuación será de 3 puntos.

$$RTF=2$$

Si la fibra ofertada es de tipo 652D, versión anterior a noviembre de 2009, la puntuación será de 5 puntos.

$$RTF=3$$

Si la fibra ofertada es de tipo 652D, versión de noviembre de 2009 o 655, la puntuación será de 10 puntos.

$$RTF=5$$

**RAF** es la antigüedad de la fibra en años:

La antigüedad de la fibra debe ser menor o igual a 20 años. Una oferta con una fibra más antigua de 20 años será desestimada. La antigüedad de la fibra viene determinada por la sección o elemento más antiguo.

La puntuación total se cuantificará mediante la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \mathbf{RAF} &= \mathbf{20 - A, cuando } 15 \leq \mathbf{A} \leq \mathbf{20} \\ \mathbf{RAF} &= \mathbf{5, cuando } \mathbf{A} < \mathbf{15} \end{aligned}$$

Siendo:

**RAF:** puntuación de la antigüedad de la fibra  
**A:** Antigüedad de la fibra en años.  $0 \leq A \leq 20$

**RIRU** es la duración del IRU:

La duración del IRU debe ser como mínimo de 15 años y como máximo de 20. La puntuación total se cuantificará mediante la siguiente fórmula:

$$\mathbf{RIRU} = \mathbf{D-15}$$

Siendo:

**RIRU:** puntuación de la duración del IRU  
**D:** Duración del IRU en años.  $15 \leq A \leq 20$

**RDP** es la posibilidad de que, en la oferta, se añadan nuevos nodos y por tanto nuevos enlaces al diseño, las sedes que se pueden conectar en la oferta son:

- URJC sede de Vicálvaro, Paseo de Artilleros s/n. CP:28032, Madrid  
Coordenadas GPS: 40\_24'18.6"N 3\_36'37.8"W  
[enlace directo en google maps](#)
- UAM Campus de Medicina, C. Arzobispo Morcillo, 4, 28029 Madrid  
Coordenadas GPS: 40\_28'53.6"N 3\_41'28.1"W  
[enlace directo en google maps](#)

Se puntuará con un **máximo de 10 puntos** si la oferta incluyera una sede (nodo), un **máximo de 20 puntos** si la oferta incluyera las dos sedes (dos nodos).

Las características que deben cumplir la conexión de los nodos son las siguientes:

- Las fibras y características que deben cumplir son las indicadas en los apartados 3, 4, 5 y 6 del presente Pliego.
- La conexión del/los nodo/s puede realizarse en cualquiera de los caminos indicados en el apartado 4.1 siempre que no sean origen o destino.
- La conexión del/los nodo/s también puede realizarse con un enlace individual, si este es el caso del diseño el enlace tiene que acabar en el PdP del CSIC.

2. **En el Pliego de cláusulas jurídicas en el apartado 8 de la cláusula 1, Criterios objetivos de adjudicación del contrato, página 8 se lee:**

*“RDP (máx. 20 puntos): es la posibilidad de que, en la oferta, se añadan nuevos nodos y por tanto nuevos enlaces al diseño, las sedes que se pueden conectar en la oferta son:*

- URJC sede de Vicálvaro, Paseo de Artilleros s/n. CP:28032, Madrid  
Coordenadas GPS: 40\_24'18.6"N 3\_36'37.8"W
- UAM Campus de Medicina, C. Arzobispo Morcillo, 4, 28029 Madrid  
Coordenadas GPS: 40\_28'53.6"N 3\_41'28.1"W

*Se puntura con un máximo de 5 puntos si la oferta incluyera una sede (nodo), un máximo de 10 puntos si la oferta incluyera las dos sedes (dos nodos). Se puntúa 10 puntos por cada nodo.”*

**Siendo lo correcto:**

**RDP** (máx. 20 puntos): es la posibilidad de que, en la oferta, se añadan nuevos nodos y por tanto nuevos enlaces al diseño, las sedes que se pueden conectar en la oferta son:

- URJC sede de Vicálvaro, Paseo de Artilleros s/n. CP:28032, Madrid  
Coordenadas GPS: 40\_24'18.6"N 3\_36'37.8"W
- UAM Campus de Medicina, C. Arzobispo Morcillo, 4, 28029 Madrid  
Coordenadas GPS: 40\_28'53.6"N 3\_41'28.1"W

Se puntuará con un máximo de 10 puntos si la oferta incluyera una sede (nodo), un máximo de 20 puntos si la oferta incluyera las dos sedes (dos nodos). Se puntuará 10 puntos por cada nodo.”

3. **En el Pliego de cláusulas jurídicas se modifica el anexo I.1, página 52, ya que se menciona “2 hilos extra”, siendo lo correcto “conectar 2 sedes”. Documento adjunto a esta Fe de erratas.**

Pozuelo de Alarcón, 26 de julio del 2022.

## ANEXO I.1. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Nombre y apellidos de la persona/s que firma/n la oferta:		DNI/NIE		
D./D <sup>a</sup> <Representante>		<DNI>		
actuando en nombre propio o en representación de (nombre y apellidos/razón social del licitador): <sup>1</sup>		NIF		
<Licitador>		<NIF>		
con domicilio en (domicilio del licitador):				
Vía / número: <Dirección>				
Localidad: <Municipio>				
Consultado el anuncio de licitación del contrato:				
<Expediente>				
publicado en:	Perfil de contratante			
	<Fecha perfil>			

Enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas jurídicas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las condiciones siguientes:

DESCRIPCIÓN	BASE IMPONIBLE	%IVA	IMPORTE DE IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
<b>RTF</b>	Tipo De fibra	Versión de la fibra		
<b>RAF</b>	Antigüedad de la fibra			

<b>RIRU</b>	Duración del IRU en años	
<b>RDP</b>	Posibilidad de conectar nodos extra (marcar el que proceda)	
	Ninguno	
	Nodo UAM	
	Nodo URJC	

Fecha y firma del licitador.

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Se deberá indicar, a continuación del nombre o razón social, si se trata o no de una pequeña o mediana empresa.